UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCION

Facultad de Medicina

Acreditada por la ANEAES por Res. Nº 258/16

DIRECCION ADMINISTRATIVA

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C. Institucional Nº 15

Nivel de Entidad: 28 - Universidades Nacionales | **Fecha de Emisión : 04/10/2021**

Entidad: 05 - Universidad Nacional de Concepción

Unidad Compradora (Código SICP) | **1606**

ID del Llamado: 400.108 | **Tipo de Procedimiento:** | **Contratación Directa 32/2021**

Descripción del Llamado: Adquisicion de Equipos y Productos de Laboratorio para la Facultad de Medicina de la U.N.C.

Proveedor: EXIMPAR S.R.L. | **RUC: 80002596-2**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	4	Frasco esteril de 100 ml con tapa rosca	UNIDAD	Rodao Plast S.A	Nacional	Frasco	4995	1.000	4.995.000
2	7	Jeringa 3 cc aguja de 21G o de 1 1/2	UNIDAD	Nipro	Indonesia	Unidad	600	650	390.000
3	10	Banda adhesiva redondas Caja x 100 unid.	UNIDAD	Phamaplast	Egypto	Caja	30	10.000	300.000
4	11	Colorante Wrigh hemato - coloración rápida de 1000ml	UNIDAD	Biopack/Lasca	Argentina/Nacional	Frasco	6	240.000	1.440.000
5	15	Tubos capilar p/ dete. Microhemat con Heparina	UNIDAD	Biocap	Alemania	Tubo	5	96.500	482.500
6	16	Tubos capilar p/ dete. Microhemat sin Heparina	UNIDAD	Biocap	Alemania	Tubo	5	78.000	390.000
7	17	Tiras reactivas p/ orina Tubo x 50 tiras	UNIDAD	Human	Alemania	Tubo	49	50.000	2.450.000
8	19	Pipetas automaticas de 10 microlitros	UNIDAD	Human	Alemania	Unidad	3	600.000	1.800.000
9	21	Pipetas automaticas de 20 microlitros	UNIDAD	Human	Alemania	Unidad	3	600.000	1.800.000
10	22	Pipetas automaticas de 50 microlitros	UNIDAD	Human	Alemania	Unidad	4	600.000	2.400.000
11	25	Glucosa De 1.000 ml	UNIDAD	Human	Alemania	Frasco	6	253.000	1.518.000
12	26	Reactivo para urea	UNIDAD	Human	Alemania	Frasco	6	491.000	2.946.000
13	27	Reactivo para ácido úrico Caja x 400 ml.	UNIDAD	Human	Alemania	Caja	10	260.000	2.600.000
14	29	Reactivo para colesterol. Caja x 400 ml.	UNIDAD	Human	Alemania	Caja	10	311.000	3.110.000
15	30	HDL Colesterol. De 320 ml	UNIDAD	Human	Alemania	Caja	6	153.000	918.000
16	31	Reactivo para triglicéridos. Caja x 400 ml	UNIDAD	Human	Alemania	Caja	10	501.000	5.010.000
17	32	GOT. Caja 10x10 ml	UNIDAD	Human	Alemania	Caja	20	154.000	3.080.000
18	33	GPT. Caja 10x10 ml	UNIDAD	Human	Alemania	Caja	20	154.000	3.080.000
19	34	Fosfatasa Alcalina. Caja 10x10ml	UNIDAD	Human	Alemania	Caja	18	202.500	3.645.000
20	35	Gamma GT. Caja 10x10ml	UNIDAD	Human	Alemania	Caja	18	202.500	3.645.000
21	36	Bilirrubina Total. Caja x 200 ml.	UNIDAD	Human	Alemania	Caja	10	142.000	1.420.000
22	38	Kit de Detección por PCR. Caja x 100 det.	UNIDAD	Human	Alemania	Caja	32	183.000	5.856.000
23	39	Sifilis - Test Rápido: SIFILIS RPR = VDRL Caja x 500 det.	UNIDAD	Human	Alemania	Caja	9	230.000	2.070.000
24	40	Test - HCG Caja x 50 tiras casete	UNIDAD	CKT Biotech	USA	Caja	30	148.000	4.440.000
25	43	Baja Lenguas de madera Caja de 100 piezas	UNIDAD	Kenxin	China	Caja	23	17.500	402.500
								TOTAL	60.188.000

SON GUARANÍES: Sesenta millones ciento ochenta y ocho mil.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 04/10/2021	Hasta: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : no mayor 15 días corridos, contabilizados a partir de la fecha de recepción de la orden de compra por parte de la empresa adjudicada..

LUGAR DE ENTREGA: Departamento de Bienes Patrimoniales - Rectorado - U.N.C.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje: 0%	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Jefe de Bienes Patrimoniales del Rectorado Ing. Comercial Luis Enrique Fankhauser Díaz.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G		F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	1	1	0	5	350/358		10	001	1	60.188.000
								Total:		60.188.000

FIRMA Y ACLARACIÓN DEL PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
	4/10/2021	

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

EXIMPAR S.R.L.
Rolf von Wedel

C.P.N. Jessica A. Krauer Q.
Directora Administrativa
Facultad de Medicina - U.N.C.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCION

Facultad de Medicina

Acreditada por la ANEAES por Res. Nº 258/16

DIRECCION ADMINISTRATIVA

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C. Institucional Nº 19

Nivel de Entidad: 28 - Universidades Nacionales | **Fecha de Emisión : 04/10/2021**

Entidad: 05 - Universidad Nacional de Concepción

Unidad Compradora (Código SICP) | **1606**

ID del Llamado: **400.108** | **Tipo de Procedimiento:** | **Contratación Directa 32/2021**

Descripción del Llamado: Adquisicion de Equipos y Productos de Laboratorio para la Facultad de Medicina de la U.N.C.

Proveedor: EXIMPAR S.R.L. | **RUC: 80002596-2**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	41	Alcohol 80* de 1000 ml	UNIDAD	Shantal	Nacional	Frasco	415	20.000	8.300.000
								TOTAL	8.300.000

SON GUARANÍES: Ocho millones trescientos mil.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 04/10/2021	Hasta: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : no mayor 15 días corridos, contabilizados a partir de la fecha de recepción de la orden de compra por parte de la empresa adjudicada..

LUGAR DE ENTREGA: Departamento de Bienes Patrimoniales - Rectorado - U.N.C.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje: 0%	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Jefe de Bienes Patrimoniales del Rectorado Ing. Comercial Luis Enrique Fankhauser Díaz.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G		F.F.	O.F.	Dpto.		Monto
2021	1	1	0	5	350/352		10	001	1		8.300.000
								Total:			8.300.000

	4/10/2021	
FIRMA Y ACLARACIÓN DEL PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

EXIMPAR S.R.L.
Rolf von Wedel

C.P.N. Jessica A. Krauer C.
Directora Administrativa
Facultad de Medicina - U.N.C.